



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 4068/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 14 de noviembre de 2022

VISTO: Los Expedientes Nº 1542/2022 y Nº 4468/2022, caratulados: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE SERVICIO - LIZZI MARÍA DOLORES"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 1779/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 3 de junio del año 2022, se aprobó la contratación de los servicios de la Señora María Dolores LIZZI, DNI Nº 42.070.082, domiciliada en calle Luis N. Palma Nº 1.982 de esta ciudad, con retroactividad al día 1º de marzo del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, para que preste servicios en el ámbito de los Jardines Maternales Municipales.

Que el artículo 2º de la referida norma dispone que se abone en concepto de honorarios durante el período comprendido desde el 1º de marzo al 30 de junio del 2022, la suma mensual de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 36.697,98) y durante el período comprendido desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre del año 2022, la suma mensual de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 44.037,58).

Que a fs. 1 del Expediente Nº 4468/2022 el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicita se efectúen los trámites necesarios a efectos de modificar la contratación vigente por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, puesto que hubo una modificación en las tareas de la Señora LIZZI, ascendiendo el monto mensual por el período referido a la suma de PESOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 50.643,22).

Que obra Solicitud de Pedido Nº 8.063, de fecha 03/10/2022 y Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-10403, de fecha 25/10/2022, ambas por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 151.929,66) de la cual se devengará mensualmente la suma PESOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 50.643,22), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022.

Que en fecha 28 de octubre del corriente año se suscribió Modificación de Contrato de Servicios entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú y la Señora María Dolores LIZZI.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ toma conocimiento de las actuaciones, sin presentar objeciones a lo requerido.

Que ha tomado debida intervención la Dirección Legal y Técnica sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente proceder al dictado del acto administrativo que modifique el artículo 2º del Decreto Nº 1779/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE a la Señora María Dolores LIZZI, CUIL Nº 27-42070082-8, domiciliada en calle Luis N. Palma Nº 1.982 de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 36.697,98), por el período comprendido entre los meses de marzo y junio del año 2022 y la suma mensual de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 44.037,58) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 50.643,22), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.**"



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4068/2022

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍQUESE el artículo 2° del Decreto N° 1779/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 3 de junio del año 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 2°.-** PÁGUESE a la Señora María Dolores LIZZI, CUIL N° 27-42070082-8, domiciliada en calle Luis N. Palma N° 1.982 de esta ciudad, en concepto de honorarios hasta la suma mensual de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 36.697,98), por el período comprendido entre los meses de marzo y junio del año 2022 y la suma mensual de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 44.037,58) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 50.643,22), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.”

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRIGUEZ
Subsecretaria de Gobierno
a/c Secretaria de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal